ANEXO No.9 "EXCLUSIONES"

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
PEREIRA - COLOMBIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la **Directiva No. 218 del 14 de septiembre de 2022,** la cual se encuentra publicada en la página web de la Empresa y " Por la cual se expide un nuevo procedimiento de Sistema de Información de Proveedores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.", en cuanto a las exclusiones que deben tener en cuenta los oferentes y/o interesados, expreso con la suscripción de este documento que no me hallo incurso en alguna de las causales que dan motivo a la prohibición de ser invitado a participar en los procesos de selección y que en caso, que la Empresa detecte que me encuentro inmerso, esto dará lugar al rechazo de la oferta de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Invitación.

A continuación, se enuncian las causales de exclusión:

ARTÍCULO CUARTO. No podrán ser invitados a procesos de oferta directa especial, privada, quienes incurran en las siguientes causales:

Número	Causal	Término de exclusión
1	Haber sido seleccionado y no participar en la invitación con la presentación de su oferta, sin que presente justificación dentro de los tres (3) días siguientes al cierre, la cual deberá ser validada por el área gestora del proceso contractual.	Un (1) Año
2	Presentar la oferta incompleta, así como no subsanar cuando ha sido invitado a procesos de contratación de ofertas privada y/o privada abreviada. Esta exclusión aplica a partir de la segunda invitación en la que un mismo invitado presente oferta incompleta o no subsane en la oportunidad otorgada, o se excuse de participar por segunda vez a un proceso de invitación.	Un (1) Año

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

3	Oferentes que una vez haya sido seleccionado para la ejecución de contratos, presenten baja calificación en la gestión o desempeño del contrato, o han sido sancionado con multas o cualquier otra sanción por incumplimiento del contrato, cualquiera que sea la causal para ello, tanto a nivel de la contratación con una empresa privada o pública, independiente de su régimen de contratación.	Un (1) Año

PARÁGRAFO 1. En el caso de los oferentes plurales y/o cualquier forma de asociación, se tendrán en cuenta las exclusiones señaladas, para cada uno de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. La configuración de cualquiera de las exclusiones implicará la no invitación a ofertar por el término un (1) año contado a partir del día siguiente a la ocurrencia de la causal.

PARÁGRAFO 3. Las exclusiones aquí descritas serán aplicables a los proveedores de bienes y servicios, en lo que sea compatible con dicho proceso de contratación.

PARÁGRAFO 4. Cuando se trate de un mismo oferente que tenga más de tres (03) contratos en ejecución, se deberá justificar de manera especial la invitación a participar.

Firma: _____

Nombre completo: (**De la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica o consorcio)** _____

C.C No.: _____ de _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754